

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

15289 *Resolución de 1 de julio de 2026, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con cargo a los fondos «Next Generation».*

El 29 de junio de 2026, previa tramitación reglamentaria, se suscribió la adenda al citado Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Por ello, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de la referida adenda, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 1 de julio de 2026.—La Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, María Teresa Verdú Martínez.

ANEXO

Adenda al Convenio de colaboración otorgado el día 22 de junio de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Canarias para la Ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos

En Madrid, a 29 de junio de 2026

REUNIDOS

De una parte, don David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 976/2023, de 28 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento; la disposición final 1.^a y el artículo 14.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se suprime la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se crea el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, agenda urbana, calidad de la edificación y suelo; el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y, actuando por delegación de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al amparo de lo dispuesto en la Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

Y, de otra parte, la Excm. Sra. doña Matilde Pastora Asián González, Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 43/2023, de 14 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y Consejeras del Gobierno de Canarias «Boletín Oficial de Canarias» (adjunto) núm. 138, sábado 15 de julio de 2023.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

I. Que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los fondos del Next Generation EU, el Gobierno ha establecido un Plan de rehabilitación y regeneración urbana con el objetivo específico de conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Dentro de esta línea, y con el fin de identificar posibles actuaciones de rehabilitación sostenibles de edificios de titularidad pública y de uso público ha acordado un Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) destinado a las Comunidades/ Ciudades Autónomas.

II. Que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) lidera dos de las diez políticas palanca que conforman el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La Política Palanca 1 cuenta, en su Componente 2. Implementación de la Agenda Urbana española, con el Plan de rehabilitación y regeneración urbana dotado con 6.820 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU).

Uno de los 6 programas que conforman dicha componente es el relativo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos- C02.I05, en adelante PIREP, con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales 480 millones de euros están destinados a las Comunidades/Ciudades Autónomas mediante transferencia directa de fondos.

III. Que el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 13 de julio de 2021, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y conforme a lo establecido en la regla Segunda del artículo 86.2.Segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: «es necesaria la previa autorización del Consejo de Ministros cuando el importe total a distribuir territorialmente a favor de las comunidades autónomas, sea superior a 12 millones de euros, que deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial», aprobó y procedió a la convalidación del gasto mediante Acuerdo por el que se establecían las cuantías máximas de las ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

A tal efecto, en la sesión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada en la fecha de 26 de mayo de 2021, los asistentes fueron informados, de acuerdo con lo previsto en el orden del día remitido, de los Programas e Inversiones del Componente 2, «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, comprendidos entre otras, en la inversión C02.I05 «Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)».

Que el 21 de julio de 2021 se celebró en Madrid la segunda Conferencia Sectorial de Vivienda Urbanismo y Suelo en la que, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbano junto a las Comunidades/Ciudades Autónomas aprobaron los porcentajes de reparto individualizados territorialmente, de los fondos del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondientes al PIREP que ascendían a 480 millones de euros.

En cuanto a la implementación de tales inversiones, requieren instrumentos normativos de desarrollo que establezcan las condiciones, criterios y reglas aplicables a su ejecución, estableciéndose específicamente en cuanto a la inversión C02.I05, en su vertiente autonómica, su desarrollo mediante convenios bilaterales.

Tales instrumentos se articularon a través de un convenio tipo para cada Comunidad/Ciudad Autónoma con las cláusulas comunes a todos ellos, así como de un anexo I adjunto a cada convenio en el que se particularizan las condiciones de cada Comunidad/Ciudad Autónoma en cuanto a su contribución específica a los objetivos CID marcados por la comisión europea.

IV. Respecto al objeto de tales convenios, se concreta la cláusula primera de cada convenio que determina expresamente:

«1. El presente convenio tiene por objeto la concesión de ayudas directas en orden a garantizar la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de Comunidades/Ciudades Autónomas para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público, por un importe de 480 millones de euros provenientes del fondo europeo asignado al MRR, mediante la acción coordinada de las dos Administraciones firmantes de este acuerdo.

2. La finalidad de tales créditos será financiar aquellas actuaciones que, en el marco de una rehabilitación integral, garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y detallados en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos. Asimismo, y de conformidad con la coherencia de las políticas de este Ministerio, las actuaciones que sean objeto de financiación deberán tener un carácter integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española, y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.

3. El programa de ayudas descrito en estas bases contribuye a la consecución de los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura" y, concretamente a la Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana"».

V. Asimismo, en materia de plazos se establece, en primer lugar, conforme a lo prescrito en la cláusula sexta. Financiación y plazo, las siguientes prescripciones:

En lo que respecta al cumplimiento tanto del presupuesto como de los plazos de ejecución, mediante el presente convenio cada Comunidad/Ciudad Autónoma se compromete a cumplir los plazos de ejecución establecidos en los objetivos, así como el uso de los fondos recibidos para la ejecución de las actuaciones propuestas de acuerdo con lo establecido en el presente convenio y a la normativa aplicable en cada caso.

Las actuaciones financiables se deben ejecutar en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024 para las actuaciones adscritas sólo a la Fase 1 o, hasta el 31 de marzo de 2026, para las de Fase 2. Se recuerda que tiene la consideración de obra finalizada aquella que disponga de un Acta de recepción, la cual en ningún caso podrá ser posterior a la fecha límite señalada en este párrafo.

Asimismo, añade la cláusula decimotercera. Seguimiento de hitos y objetivos, control y evaluación del PIREP.

«1. La Comunidad/Ciudad Autónoma, a efectos de garantizar la trazabilidad del gasto, deberá establecer un sistema de seguimiento contable diferenciado para estos fondos. Dicha información seguirá los criterios, directrices y periodicidad de reporte que pueda determinar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fin de garantizar el correcto seguimiento presupuestario de los fondos, de acuerdo con las directrices dictadas tanto por los órganos competentes de la Administración General del Estado como de la Unión Europea, en relación con la gestión y ejecución tanto del

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. No obstante, con la finalidad de poder valorar el grado de compromiso y ejecución de los fondos objeto de este convenio y, en su caso, del reintegro anticipado del saldo no comprometido o no ejecutado, se establecen dos objetivos de control de la ejecución del presupuesto que deberán alcanzar la Comunidad/Ciudad Autónoma:

- La finalización y recepción, antes del 30 de septiembre de 2024, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 1 en el anexo I a este convenio, con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable (al menos 290.000 metros cuadrados).

- La finalización y recepción, antes del 31 de marzo de 2026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I a este convenio, con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 metros cuadrados).»

Finalmente, añade la cláusula decimoséptima. Duración.

«La vigencia del presente convenio será de un plazo de 6 años desde su suscripción por ambas partes, con posibilidad de una prórroga de hasta seis años de duración, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este plazo de vigencia se justifica por la procedencia de los fondos objeto de transferencia en virtud del presente convenio, y tal extensión o prórroga no limitará la competencia efectiva en los mercados.»

VI. En el citado convenio se establece como plazo inicial de ejecución de las actuaciones para el cumplimiento de los objetivos hasta 31 de marzo de 2026. Con posterioridad, cada uno de los convenios suscritos en el marco del PIREP con cada una de las correspondientes Comunidades/Ciudades Autónomas, ha sido objeto de adenda para la modificación de tal plazo hasta el 30 de junio de 2026.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Vivienda, asume la obligación para la C2-I5, en el marco específico del PIREP, de alcanzar en dicha fecha el objetivo marcado por el CID37, es decir, conseguir la rehabilitación en edificios públicos de, al menos, 1.230.000 metros cuadrados con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable.

A efectos del cumplimiento del CID37, en virtud del convenio suscrito por cada Comunidad/Ciudad Autónoma en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, cada una de ellas asume la obligación de contribuir a dicho objetivo CID global mediante el compromiso de cumplimiento de su CID particular en los términos previstos en el anexo I del convenio. No obstante, para asegurar el cumplimiento de su compromiso particular, cada Comunidad/Ciudad Autónoma incorporó al convenio un total de metros cuadrados a rehabilitar superior al particular asignado con carácter vinculante, de tal modo que, los metros cuadrados rehabilitados que excedan del objetivo CID particular asignado a cada una de ellas contribuirán, de igual modo, a incrementar el número de metros cuadrados rehabilitados del objetivo CID global comprometido con la Unión Europea.

El mecanismo de verificación de la aportación de los proyectos financiados en estos convenios para el cumplimiento de los H/O CID se ajustará a lo establecido en los Operational Arrangements (Disposiciones Operativas), acordadas entre la Comisión Europea y España y vigentes en la fecha de cumplimiento del H/O CID.

VII. No obstante, en el marco del cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la Comisión Europea ha lanzado un proceso de simplificación de los planes, recogidos en la comunicación «The road to 2026» (<https://commission.europa.eu/>

document/ad5f00c9-4101-41a0-9d8f-e78f06c0c7ed_en), y de acuerdo con la misma, una vez cumplido el compromiso adquirido con Europa, la continuación de los programas corresponde al ámbito de decisión de cada Estado Miembro, toda vez que el desembolso procedente del MRR está garantizado, una vez cumplido el CID37.

Con fecha 20 de marzo del 2026, el CID 37 ya ha sido cumplido, alcanzando una cifra de cumplimiento de 1.239.691 metros cuadrados, con una mejora de la eficiencia energética de al menos un 30%.

Por este motivo, una vez cumplido y alcanzado en la fecha señalada el CID 37, se acordará con las Comunidades y Ciudades Autónomas que puedan seguir ejecutando las actuaciones previstas en el anexo I de los convenios hasta el 31 de diciembre de 2026, modificando así la fecha inicialmente establecida en la cláusula sexta del convenio.

VIII. Con fecha 22 de junio de 2022 se formalizó el convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Conforme al anexo I del citado convenio la Comunidad Autónoma de Canarias tiene asignado un objetivo CID 37 de 25.186 metros cuadrados rehabilitados.

No obstante, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene también en curso otras actuaciones cuya conclusión no ha podido realizar dentro del plazo inicial previsto en este convenio.

IX. Que, por todo ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de la presente adenda se prevé la actualización del clausulado del convenio entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Canarias, a fin de proceder a su adaptación de manera acorde y coherente a este nuevo marco temporal, una vez cumplidos los compromisos asumidos con Europa.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 140 de la citada ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

I. Objeto de la adenda.

Modificar, de mutuo acuerdo, el plazo de finalización de las actuaciones del Programa PIREP, estableciéndose como fecha de terminación de las obras el 31 de diciembre de 2026, sustituyendo así a la fecha prevista en la cláusula sexta, «Financiación y plazos» del convenio suscrito el día 22 de junio de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Programa, modificada previamente en adenda de fecha 22 de diciembre de 2025.

II. Requisitos.

Serán requisitos indispensables para poder quedar encuadrado en este supuesto y, por tanto, suscribir la presente adenda que el Programa PIREP, a nivel global, haya dado cumplimiento al CID37, es decir, haya cumplido en plazo y forma con la rehabilitación energética de, al menos, 1.230.000 metros cuadrados en edificios públicos de titularidad pública con una reducción de, al menos, el 30% del consumo de energía primaria no renovable.

III. Modificación del anexo I.

Se modifican los cuadros vigentes del anexo I del convenio suscrito el día 22 de junio de 2022, que quedan establecidos como figura en el anexo I de esta adenda, tras su aprobación en el marco de la Comisión de Seguimiento del convenio.

IV. Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, siendo su plazo de vigencia el mismo que el del convenio al que se refiere.

V. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el convenio suscrito el 22 de junio de 2022.

Y para que así conste a los efectos oportunos y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.— Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, P. D. (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, artículo 7), el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana (firmado electrónicamente), David Lucas Parrón.— Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (firmado electrónicamente), Matilde Pastora Asián González.

**ANEXO 1 VIGENTE, TRAS ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
OTORGADO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 ENTRE EL MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (AHORA MINISTERIO
DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN
DE EDIFICIOS PÚBLICOS**

Objetivos

Fondos	
APORTACIÓN PIREP.	22.012.800,00
ASIGNADO A ACTUACIONES PIREP.	1.924.339,71
APORTACIÓN CCAA.	107.299,26
APORTACIÓN PIREP + CCAA.	2.031.638,97
FASE 1 (ANTES DEL 30-09-2024).	
OBJETIVO CID 36.	6.297 m ²
TOTAL A REHABILITAR.	0 m ²
FASE 1 + FASE 2 (ANTES DEL 31-03-2026).	
OBJETIVO CID 37.	25.186 m ²
TOTAL A REHABILITAR.	57.791 m ²

Tabla 1.1

DATOS GENERALES			
CÓDIGO CCAA: 5	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación
Reserva	5F1-1	Edificio Antigua Consejería de Hacienda	REFORMA INTEGRAL MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA MEDIANTE: TRASDOSADO INTERIOR, INYECCIÓN DE AISLANTE EN LAS CÁMARAS DE AIRE, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS Y ACRISTALAMIENTOS. ACTUACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL EDIFICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, ACS, SISTEMAS DE CONTROL Y REGULACIÓN ENERGÉTICA, AISLAMIENTO TÉRMICO DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, EQUIPOS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍAS RESIDUALES, SISTEMAS DE ENFRÍAMIENTO POR AIRE EXTERIOR Y DE RECUPERACIÓN DE CALOR DEL AIRE DE RENOVACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA DEMANDADA, O LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE PARA LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS POR OTRAS DE MAYOR RENDIMIENTO ENERGÉTICO; SISTEMAS DE CONTROL DE ENCENDIDO Y REGULACIÓN DEL NIVEL DE ILUMINACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL.
Reserva	5F1-2	Edificio Anexo TSJC Las Palmas	REFORMA INTEGRAL MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA MEDIANTE: TRASDOSADO INTERIOR, INYECCIÓN DE AISLANTE EN LAS CÁMARAS DE AIRE, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS Y ACRISTALAMIENTOS. ACTUACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL EDIFICIO MEDIANTE INSTALACIÓN DE: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, ACS, SISTEMAS DE CONTROL Y REGULACIÓN ENERGÉTICA, AISLAMIENTO TÉRMICO DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, EQUIPOS DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍAS RESIDUALES, SISTEMAS DE ENFRÍAMIENTO POR AIRE EXTERIOR Y DE RECUPERACIÓN DE CALOR DEL AIRE DE RENOVACIÓN, EQUIPOS DE GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA DEMANDADA, O LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE PARA LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS POR OTRAS DE MAYOR RENDIMIENTO ENERGÉTICO; SISTEMAS DE CONTROL DE ENCENDIDO Y REGULACIÓN DEL NIVEL DE ILUMINACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL.
Reserva	5F2-1	Edificio de Servicios Múltiples IV Gran Canaria	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, AMBIENTAL, HABITABILIDAD Y CONSERVACIÓN MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA MEDIANTE: TRASDOSADO INTERIOR, INYECCIÓN DE AISLANTE EN LAS CÁMARAS DE AIRE, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS Y ACRISTALAMIENTOS.
Fase 2	5F2-2	Edificio de Servicios Múltiples III Gran Canaria	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, AMBIENTAL, HABITABILIDAD Y CONSERVACIÓN MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA MEDIANTE: TRASDOSADO INTERIOR, SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS Y ACRISTALAMIENTOS. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES, SISTEMAS DE CONTROL DE ENCENDIDO Y REGULACIÓN DEL NIVEL DE ILUMINACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL.
Reserva	5R-1	Edificio de Servicios Múltiples II Gran Canaria	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, AMBIENTAL, HABITABILIDAD Y CONSERVACIÓN
Reserva	5R-2	Edificio de Servicios Múltiples III Tenerife	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, AMBIENTAL, HABITABILIDAD Y CONSERVACIÓN
Reserva	5F2-3	Edificio Judicial Arona	El objetivo de este proyecto es acercarse lo máximo posible al consumo cero. Para ello se articulan varias intervenciones: una, la instalación de placas fotovoltaicas en la azotea del edificio, que dispone de una gran superficie y, por otro lado, la sustitución de las instalaciones de mayor consumo por sistemas más eficientes, esto es, el sistema de climatización y el de iluminación.
Reserva	5F2-4	Edificio Judicial Arrecife	Mejora de la eficiencia energética mediante la ejecución y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes sobre la cubierta del edificio judicial. La instalación de climatización y la sustitución del sistema actual de iluminación por fluorescencia luminaria con tecnología Led
Reserva	5F2-5	Edificio Judicial San Bartolomé	Mejora de la eficiencia energética mediante instalación de placas fotovoltaicas con una potencia estimada de 75 kWp, renovación de climatización renovando las instalaciones y renovación de la iluminación por fluorescencia luminarias con tecnología Led
	5F2-6	Edificio Judicial Arucas	Mejora de la eficiencia energética del Edificio Judicial mediante instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, renovación de la instalación de climatización y proyecto de iluminación por fluorescencia luminarias con tecnología Led
Reserva	5F2-7	Edificio Administrativo Juan XXIII de Gran Canaria	Reforma de la fachada mediante la renovación de las ventanas y sustitución por ventanas con mayor seguridad y eficiencia respecto a la entrada de calor.
Reserva	5F2-8	Centro de Salud de Frontera en El Hierro	Reforma de la carpintería de aluminio exterior por PVC con doble cristal más eficiente térmicamente, al que se le dará un tratamiento de imprimación adicional. Se eliminarán 17 equipos de AC tipo Split 1x1 y se instalará un equipo centralizado más eficiente

DATOS GENERALES			
CÓDIGO CCAA: 5	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación
Fase 2	5F2-9	Hospital General de La Palma	Modernización del sistema de control BMS del Hospital, que permita un control automático de la iluminación y clima
Reserva	5R-3	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	
Reserva	5R-4	Hospital Juan Carlos I	
Reserva	5R-5	Edificio Pabellón de Gobierno - Hospital Universitario de Canarias	

Tabla 1.2

CÓDIGO CCAA: 5	DATOS GENERALES		LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE			
	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Referencia catastral	Dirección de inmueble	Municipio	CP. Provincia
Reserva	5F1-1	Edificio Antigua Consejería de Hacienda	7794701CS7479S0001JM	Calle Valentín Sanz, 6	Santa Cruz de Tenerife	38003 Santa Cruz de Tenerife
Reserva	5F1-2	Edificio Anexo TSJC Las Palmas	9682802DS5098S0001LY	Calle Alcalde Francisco Hernández González, 1	Las Palmas de Gran Canaria	35001 Las Palmas
Reserva	5F2-1	Edificio de Servicios Múltiples IV Gran Canaria	9085902DS5098N0001JZ	Avenida Primero de Mayo, 11	Las Palmas de Gran Canaria	35002 Las Palmas
Fase 2	5F2-2	Edificio de Servicios Múltiples III Gran Canaria	8403612DS5180S0001OO	Calle León y Castillo, 200	Las Palmas de Gran Canaria	35004 Las Palmas
Reserva	5R-1	Edificio de Servicios Múltiples II Gran Canaria	9294815DS5099N0001WG	Calle Profesor Agustín Millares Carló, 18	Las Palmas de Gran Canaria	35003 Las Palmas
Reserva	5R-2	Edificio de Servicios Múltiples III Tenerife	7587246CS7478N0001FZ	Avenida Tres de Mayo, 6	Santa Cruz de Tenerife	38071 Santa Cruz de Tenerife
Reserva	5F2-3	Edificio Judicial Arona	0851102CS3005S0001QB	Avenida de Chayofita s/n, (Playa de las Américas)	Arona	38650 Santa Cruz de Tenerife
Reserva	5F2-4	Edificio Judicial Arrecife	0547201DS4004N0001GB	Avenida Rambla Medular, s/n	Arrecife	35500 Las Palmas
Reserva	5F2-5	Edificio Judicial San Bartolomé	1407101DS4710N0001UF	Calle Tour operador Tui, 36	San Bartolomé de Tirajana	35100 Las Palmas
	5F2-6	Edificio Judicial Arucas	8402901DS8140S0001DY	Plaza Vargas, s/n	Arucas	35400 Las Palmas
Reserva	5F2-7	Edificio Administrativo Juan XXIII de Gran Canaria	8201301DS5180S0001MO	Avenida Juan XXIII, nº17	Las Palmas de Gran Canaria	35004 Las Palmas
Reserva	5F2-8	Centro de Salud de Frontera en El Hierro	3332708BR0733S0001QG	Calle Marcos Luis Barrera 1	Frontera	38911 Santa Cruz de Tenerife
Fase 2	5F2-9	Hospital General de La Palma	38008A003001320000QE	Ctra. La Cumbre, nº 28, Buenavista de Arriba	Breña Alta	38713 Santa Cruz de Tenerife
Reserva	5R-3	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	8586910DS5088N0000DH	C. Pl. Barranco de la Ballena s/n	Las Palmas de Gran Canaria	35010 Las Palmas
Reserva	5R-4	Hospital Juan Carlos I	6305301DS5161S0001OK	Calle Real del Castillo, 152	Las Palmas de Gran Canaria	35014 Las Palmas
Reserva	5R-5	Edificio Pabellón de Gobierno - Hospital Universitario de Canarias	3588955CS7438S0001ED (parcela única con varios inmuebles)	CR GENERAL LA CUESTA TACO 79 H.U.C.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (CUESTA LA) (S.C. TENERIFE)	38320 Santa Cruz de Tenerife

Tabla 1.3

CÓDIGO CCAA: 5	DATOS GENERALES		TITULARIDAD	USO CARACTERÍSTICO		SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN		ETAPA DE LA ACTUACIÓN		PLAZO DE LA OBRA	
	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación		Uso actual	Uso final	Sup. en catastro (m²)	Sup. de la actuación (m²)	Etapas actual	Fecha último cambio de etapa (dd-mm-aa)	Fecha inicio de la obra (dd-mm-aa)	Plazo previsto de ejecución (nº meses)
Reserva	5F1-1	Edificio Antigua Consejería de Hacienda	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	4.331	4.331	Proyecto de Ejecución	14-03-25	10-10-25	30
Reserva	5F1-2	Edificio Anexo TSJC Las Palmas	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	3.249	3.161	Proyecto de Ejecución	27-06-24	02-04-25	20
Reserva	5F2-1	Edificio de Servicios Múltiples IV Gran Canaria	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	4.752	4.752	Proyecto de Ejecución	04-02-25	13-09-25	20
Fase 2	5F2-2	Edificio de Servicios Múltiples III Gran Canaria	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	14.257	14.257	Acta de Replanteo o de Comienzo	02-02-26	03-02-26	5
Reserva	5R-1	Edificio de Servicios Múltiples II Gran Canaria	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	12.927	12.927	---			
Reserva	5R-2	Edificio de Servicios Múltiples III Tenerife	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	18.360	18.360	---			
Reserva	5F2-3	Edificio Judicial Arona	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	19.580	19.580	Proyecto de Ejecución		30-11-25	4
Reserva	5F2-4	Edificio Judicial Arrecife	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	10.680	10.680	---		01-01-25	3
Reserva	5F2-5	Edificio Judicial San Bartolomé	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	4.952	4.952	---		01-01-25	3
	5F2-6	Edificio Judicial Arucas	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	1.794	1.794	---		01-01-25	3
Reserva	5F2-7	Edificio Administrativo Juan XXIII de Gran Canaria	Gobierno de Canarias	Administrativo	Administrativo	3.000	3.000	Proyecto Básico		01-01-27	6
Reserva	5F2-8	Centro de Salud de Frontera en El Hierro	Gobierno de Canarias	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	2.435	2.435,00	Proyecto de Ejecución		01-01-25	4
Fase 2	5F2-9	Hospital General de La Palma	Gobierno de Canarias	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	43.534	43.534	Proyecto de Ejecución		01-09-26	3
Reserva	5R-3	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	Gobierno de Canarias	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	204.264	204.264	Proyecto de Ejecución		01-01-27	15
Reserva	5R-4	Hospital Juan Carlos I	Gobierno de Canarias	Sanitario y Asistencial	Sanitario y Asistencial	33.475	33.475	Proyecto de Ejecución		01-01-27	12
Reserva	5R-5	Edificio Pabellón de Gobierno - Hospital Universitario de Canarias	Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (SCS)	Administrativo	Administrativo	32.529	1.529,25	Proyecto Básico		01-05-27	12

Tabla 1.4

CÓDIGO CCAA: 5	DATOS GENERALES		COSTE OBRA						
	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Tipo A Ef. Energética (€)	Tipo B Ef. Ambiental (€)	Tipo C Accesibilidad (€)	Tipo D Habitabilidad (€)	Tipo E Conservación (€)	Tipo Otro No financiable (€)	Impuesto aplicable
Reserva	5F1-1	Edificio Antigua Consejería de Hacienda	8.142.480,73	90.521,96	173.602,99	514.976,04	1.674.755,63	140.612,08	SI
Reserva	5F1-2	Edificio Anexo TSJC Las Palmas	2.292.044,44	1.953.930,85	748.756,49	1.742.297,77	93.429,11	340.493,17	SI
Reserva	5F2-1	Edificio de Servicios Múltiples IV Gran Canaria	2.790.265,67	141.078,03	194.545,01	627.828,47	1.864.474,98	16.281,14	SI
Fase 2	5F2-2	Edificio de Servicios Múltiples III Gran Canaria	638.218,56	188.311,29	104,35	0,00	2.421,65	0,00	NO
Reserva	5R-1	Edificio de Servicios Múltiples II Gran Canaria	5.620.000,00	0,00	250.000,00	2.160.000,00	1.100.000,00	0,00	SI
Reserva	5R-2	Edificio de Servicios Múltiples III Tenerife	8.750.000,00	0,00	250.000,00	1.665.000,00	925.000,00	0,00	SI
Reserva	5F2-3	Edificio Judicial Arona	3.092.027,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5F2-4	Edificio Judicial Arrecife	2.308.894,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5F2-5	Edificio Judicial San Bartolomé	1.239.203,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
	5F2-6	Edificio Judicial Arucas	366.903,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5F2-7	Edificio Administrativo Juan XXIII de Gran Canaria	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5F2-8	Centro de Salud de Frontera en El Hierro	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Fase 2	5F2-9	Hospital General de La Palma	1.112.923,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-3	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	5.873.644,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-4	Hospital Juan Carlos I	4.927.970,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-5	Edificio Pabellón de Gobierno - Hospital Universitario de Canarias	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI

Tabla 1.5

CÓDIGO CCAA: 5	DATOS GENERALES		COSTE REDACCIÓN DE PROYECTO							
	Fase Actual	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Tipo A bis Ef. Energética (€)	Tipo B bis Ef. Ambiental (€)	Tipo C bis Accesibilidad (€)	Tipo D bis Habitabilidad (€)	Tipo E bis Conservación (€)	Impuesto aplicable	
Reserva	5F1-1	Edificio Antigua Consejería de Hacienda	Edificio Anexo TSJC Las Palmas	261.447,90	2.614,48	6.971,94	14.815,38	62.050,30	SI	
Reserva	5F1-2			212.400,00	2.655,00	7.080,00	15.045,00	42.480,00	SI	
Reserva	5F2-1			Edificio de Servicios Múltiples IV Gran Canaria	102.200,00	0,00	6.000,00	38.800,00	66.000,00	SI
Fase 2	5F2-2				10.985,84	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-1				Edificio de Servicios Múltiples II Gran Canaria	281.000,00	0,00	12.500,00	108.000,00	55.000,00
Reserva	5R-2	Edificio de Servicios Múltiples III Tenerife	283.337,00	0,00		12.500,00	83.250,00	46.250,00	SI	
Reserva	5F2-3		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	SI	
Reserva	5F2-4		Edificio Judicial Arrecife	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI	
Reserva	5F2-5	Edificio Judicial San Bartolomé		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI	
	5F2-6			Edificio Judicial Arucas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5F2-7		Edificio Administrativo Juan XXIII de Gran Canaria		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5F2-8	Centro de Salud de Frontera en El Hierro			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Fase 2	5F2-9			Hospital General de La Palma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-3		Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín		14.782,05	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-4	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	SI
Reserva	5R-5	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	SI	

Tabla 1.6

CÓDIGO CCAA: 5	DATOS GENERALES		COSTE TOTAL		COSTE UNITARIO	FINANCIACIÓN					
	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	SIN impuestos (€)	CON impuestos (€)		Coste / Superficie SIN impuestos (€/ m²)	Aportación Pirep Energéticas (100%) (€)	Aportación inicial Pirep NO Energéticas (85%) (€)	Limite aportación Pirep NO Energéticas (€)	Aportable Pirep (€)	Aportación Pirep (€)
Reserva	5F1-1	Edificio Antigua Consejería de Hacienda	11.084.849,43	11.860.788,89	2.559	8.403.928,63	2.159.262,41	3.571.669,67	10.563.191,04	0,00	0,00
Reserva	5F1-2	Edificio Anexo TSJC Las Palmas	7.450.611,83	7.972.154,66	2.357	2.504.444,44	3.914.823,09	1.064.388,89	3.568.833,33	0,00	0,00
Reserva	5F2-1	Edificio de Servicios Múltiples IV Gran Canaria	5.847.473,30	6.256.796,43	1.231	2.892.465,67	2.497.917,52	1.229.297,91	4.121.763,58	0,00	0,00
Fase 2	5F2-2	Edificio de Servicios Múltiples III Gran Canaria	840.041,69	840.810,70	59	649.204,40	162.211,70	275.911,87	811.416,10	811.416,10	29.394,60
Reserva	5R-1	Edificio de Servicios Múltiples II Gran Canaria	9.586.500,00	10.257.555,00	742	5.901.000,00	3.132.675,00	2.507.925,00	8.408.925,00	0,00	0,00
Reserva	5R-2	Edificio de Servicios Múltiples III Tenerife	12.015.337,00	12.856.410,59	654	9.033.337,00	2.534.700,00	3.839.168,23	11.568.037,00	0,00	0,00
Reserva	5F2-3	Edificio Judicial Arona	3.092.027,06	3.308.468,95	158	3.092.027,06	0,00	1.314.111,50	3.092.027,06	0,00	0,00
Reserva	5F2-4	Edificio Judicial Arrecife	2.308.894,84	2.470.517,48	216	2.308.894,84	0,00	981.280,31	2.308.894,84	0,00	0,00
Reserva	5F2-5	Edificio Judicial San Bartolomé	1.239.203,00	1.325.947,21	250	1.239.203,00	0,00	526.661,28	1.239.203,00	0,00	0,00
	5F2-6	Edificio Judicial Arucas	366.903,00	392.586,21	205	366.903,00	0,00	155.933,78	366.903,00	0,00	0,00
Reserva	5F2-7	Edificio Administrativo Juan XXIII de Gran Canaria	1.500.000,00	1.605.000,00	500	1.500.000,00	0,00	637.500,00	1.500.000,00	0,00	0,00
Reserva	5F2-8	Centro de Salud de Frontera en El Hierro	1.500.000,00	1.605.000,00	616	1.500.000,00	0,00	637.500,00	1.500.000,00	0,00	0,00
Fase 2	5F2-9	Hospital General de La Palma	1.112.923,61	1.190.828,26	26	1.112.923,61	0,00	472.992,53	1.112.923,61	1.112.923,61	77.904,65
Reserva	5R-3	Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín	5.888.426,56	6.300.616,42	29	5.888.426,56	0,00	2.502.581,29	5.888.426,56	0,00	0,00
Reserva	5R-4	Hospital Juan Carlos I	4.927.970,48	5.272.928,41	147	4.927.970,48	0,00	2.094.387,45	4.927.970,48	0,00	0,00
Reserva	5R-5	Edificio Pabellón de Gobierno - Hospital Universitario de Canarias	1.200.000,00	1.284.000,00	785	1.200.000,00	0,00	510.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00